

1005-3.1

ACUERDO ACADÉMICO No. 002

22 MAR 2022

Por el cual se deroga el Acuerdo No.018 del 24 de abril de 2003 de la Unidad Central del Valle del Cauca.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA -UCEVA-

en ejercicio de sus facultades Legales y Estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 69 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 29 de la Ley 30 de 1992, consagra la autonomía de las instituciones Universitarias, facultándolas para darse y modificar sus propios estatutos y reglamentos.

Que el Decreto 1330 de 2019 “Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 –Único Reglamentario del Sector Educación”, establece en el artículo 2.5.3.2.3.1.5. “... **Programa de Egresados**. Los egresados evidencian la apropiación de la misión institucional, por lo tanto, son ellos quienes a través de su desarrollo profesional y personal contribuyen a las dinámicas sociales y culturales. Por tal razón, la Institución deberá demostrar la existencia, divulgación e implementación de los resultados de políticas, planes y programas que promuevan el seguimiento a la actividad profesional de los egresados. A su vez, la Institución deberá establecer mecanismos que propendan por el aprendizaje a lo largo de la vida, de tal forma que involucre la experiencia del egresado en la dinámica institucional. ...”.

Que el Consejo Directivo, máximo Órgano de Dirección y Gobierno de la Institución mediante Acuerdo Directivo 024 del 30 octubre de 2020, aprobó el Proyecto Educativo Institucional -PEI- para la Unidad Central del Valle del Cauca, dentro de su “Gestión Académica” considera a los egresados como parte del eje “Comunidad Académica”, reconociéndose como un componente activo que permite evaluar y proponer iniciativas objetivas que apunten al mejoramiento continuo de la Institución. Así mismo, el Plan de Desarrollo Institucional -PDI- aprobado mediante Acuerdo Directivo No. 032 del 17 de diciembre de 2020, enfatiza al egresado como parte articuladora de las dinámicas de los nuevos grupos de interés propiciando la transferencia de conocimientos y experiencias a través de la Proyección Social.

Que el Consejo Directivo de la UCEVA, en ejercicio de sus funciones estatutarias – Acuerdo 005 de 2016- aprobó el Acuerdo Directivo No.023 del 27 octubre de 2021, por medio del cual definió la Política de Egresados de la Unidad Central del Valle del Cauca, y asume al Egresado de la Unidad Central del Valle del Cauca - UCEVA como un agente activo de la comunidad universitaria, así como imagen y presencia viva de la Institución en la sociedad, que contribuye a potencializar las condiciones de bienestar e incidencia en la región y la retroalimentación de los procesos de

Carrera 27A No. 48-144 Kilómetro 1 Salida Sur Tuluá - Edificio CAU Ciudadela Universitaria

PBX: (2) 224 22 02 - FAX: (2) 225 90 51 www.uceva.edu.co

Email: info@uceva.edu.co - Peticiones Quejas y Reclamos pqr@uceva.edu.co

TULUÁ - VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA

[Handwritten signature]
47

autoevaluación, y en su artículo 10 ordenó la derogatoria de todas las disposiciones internas que le sean contrarias; por lo que se hace necesario derogar el Acuerdo No. 018 del 24 de abril de 2003 relacionado con la política de egresados y expedido por el Consejo Académico.

Por lo anteriormente expuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Derogar el Acuerdo Académico No 018 del 24 de abril de 2003 de la Unidad Central del Valle del Cauca, por el cual se establecen políticas y estrategias de seguimiento a Egresados, de conformidad con los considerandos del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

El presente Acuerdo fue discutido y aprobado por el Consejo Académico en sesión realizada el día **22 MAR 2022**

El Presidente del Consejo,

La Secretaria del Consejo,



JUAN CARLOS URRIAGO FONTAL



LIMBANIA PEREA DORONSORO

Proyectó: Vicerrectoría de Investigaciones